

Plan Específico de la Jornada Escolar

C.E.I.P San Lorenzo Mártir

03003358

Busot (Alicante)

Elaborado el

Curso 2016-17

ÍNDICE

1. Justificación

2. Horario General de Centro

- 2.1. Horario de Apertura y Cierre del Centro
- 2.2. Horario Lectivo y No Lectivo.

3. Planificación de la Actividad de los Docentes

- 3.1. Horas lectivas y no lectivas de los docentes.

4. Implicación del Profesorado del Centro en la Coordinación de la Actividad No Lectiva.

5. Planificación de las Actividades Extraescolares de Carácter Voluntario.

6. Servicios Complementarios de Comedor y Transporte.

- 6.1. Servicio de Comedor
- 6.2. Servicio de Transporte

7. Atención al Alumnado con Necesidades de Apoyo en las Actividades Extraescolares.

8. Actuaciones Formativas para la Comunidad Educativa.

- 8.1. Formación para padres y madres
- 8.2. Formación para el profesorado

9. Seguimiento y Evaluación del Plan Específico de Organización de la Jornada Escolar.

- 9.1. Evaluación Externa
- 9.2. Evaluación Interna

Anexos:

- Solicitud de autorización de modificación de la jornada escolar (Anexo I)
- Certificación del acuerdo del Consejo Escolar en que se acuerda solicitar el inicio de procedimiento de modificación de la jornada escolar (Anexo II.A)
- Informe razonado del Ayuntamiento de Busot (Anexo IV)
- Certificación del acta de votación del Claustro sobre la propuesta de adopción del Plan Específico de Organización de la Jornada Escolar (Anexo VI)
- Certificación del acta de votación del Consejo Escolar sobre la propuesta de adopción del Plan Específico de Organización de la Jornada Escolar (Anexo VII)
- Certificación de la AMPA para su participación en las actividades extraescolares de carácter voluntario con los compromisos adquiridos.
- Certificación de la empresa de comedor IRCO S.L para su participación en las actividades extraescolares de carácter voluntario con compromisos adquiridos.

1. JUSTIFICACIÓN

El proyecto que se presenta se enmarca dentro de la autonomía que la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa LOMCE, reconoce a los centros en su preámbulo, apartado VI. VII y en los artículos 6 bis, art. 120, apartados 3 y 4.

En el artículo 120 se hace referencia a las normas de organización y funcionamiento, planes de trabajo y ampliaciones del horario escolar teniendo en cuenta, lógicamente, la autorización previa de las autoridades educativas correspondientes.

Por otra parte, de acuerdo con la Orden del 13 de Junio de 2016 de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, se regulan las condiciones y el procedimiento de solicitud y de autorización de un plan específico de organización de la jornada escolar de los centros sostenidos con fondos públicos del segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria y Educación Especial de la Comunidad Valenciana.

Como profesionales de la enseñanza buscamos, al igual que los padres y tutores, que la calidad educativa llegue a conseguir un desarrollo integral de la persona y, por ello, proponemos para nuestro Centro la jornada continua, en base a que estamos convencidos que con ella lograremos una mayor calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje y conseguiremos un mejor desarrollo integral de nuestros alumnos.

Esta justificación se basa en los siguientes ámbitos de actuación:

1.1. ÁMBITO PEDAGÓGICO.

- Mejora del rendimiento escolar de los alumnos. La organización de la jornada en dos tramos lectivos con hasta 3 horas intermedias de comedor determina una jornada escolar muy larga. Los alumnos están muy cansados en las sesiones de la tarde y por eso, su capacidad de atención y receptividad, respecto a los aprendizajes es muy reducida.

- No se producen interrupciones horarias que perjudiquen la atención, si no al contrario, los alumnos están en clase en los períodos de máximo rendimiento. Teniendo en cuenta la curva de rendimiento-fatiga, la organización en los centros de jornada única se ha realizado impartiendo en las primeras horas las áreas que suponen un mayor esfuerzo de concentración y después del recreo, las áreas de esfuerzo medio-bajo, para acabar con las más "relajantes" para los niños, como plástica al final de la jornada.

- Aprovechamiento más racional del tiempo real que el alumno pasa en el centro, así como de su tiempo libre y sus tareas escolares o extraescolares fuera del Colegio.

- Evitaría el absentismo por las tardes.

1.2. ÁMBITO DE COORDINACIÓN.

- Racionalización de los tiempos de trabajo y descanso , tanto por parte del alumnado, como del profesorado (ahorro de tiempo en viajes del Centro a casa y viceversa,

eliminación de un excesivo intervalo de tiempo entre la jornada lectiva de mañana y la de tarde, etc.)

- Más posibilidades de actualización, reciclaje y perfeccionamiento por parte de los docentes, al tener algunas tardes con más horas para formarse así como una mejor preparación del trabajo diario de aula.
- Con el horario de la jornada continua , el paso al instituto no supone una ruptura tan grande con los hábitos de estudio adquiridos en el colegio, ya que presenta el mismo horario.

1.3. ÁMBITO DE CONVIVENCIA.

- Aumento de la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos a través del incremento del tiempo por la tarde en casa y la mayor facilidad para ser atendidos por los tutores en horario de tarde.
- Con la jornada única se evita un paréntesis no lectivo largo, en el que en muchas ocasiones se generan conflictos entre el alumnado, por ser un ambiente menos dirigido o reglado.
- Permite la utilización personal y social de este tiempo de ocio de forma creativa atendiendo a conseguir mejores niveles de bienestar social.

1.4. ÁMBITO DE LA COEDUCACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO.

- Nuestra escuela pretende ofrecer una formación integral, que no se agota en el ámbito puramente académico, si no que ha de tener una continuación en el horario extraescolar con actividades creativas, artísticas, deportivas o simplemente lúdicas. La jornada continua ofrece una ampliación de las posibilidades formativas, ya que, las tardes se ofrecen como alternativa/as de formación de acuerdo con las aficiones e intereses de los alumnos en los distintos talleres y actividades para fomentar la igualdad de género y la coeducación (fomentando grupos mixtos, etc).

1.5. ÁMBITO DE CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR.

- Con la incorporación de la mujer al mundo laboral, en la mayoría de las familias ambos padres trabajan. Con la jornada continua se ofrece un amplio abanico de horarios para poder atender a la diversidad familiar y así favorecer la conciliación en la medida de lo posible.
- El hecho de que muchas familias puedan disfrutar más tiempo con sus hijos, conlleva un aumento de su implicación en el proceso educativo de los mismos.
- Mayor facilidad para que los tutores atiendan a los padres en horario de tarde.

- El horario de comedor más coherente con el horario familiar y social. La jornada actual obliga a la mayoría de los alumnos a quedarse de 9-16:30, por la dificultad en muchos casos de ser atendidos por sus familias en el horario de comedor actual, ya que a las 12:30 no es una hora habitual para la comida fuera del colegio; mientras que la otra parte de los alumnos comen fuera del centro, viéndose obligados a hacer 4 desplazamientos diarios, con las dificultades que ésto puede conllevar.

- Mayor flexibilidad horaria. Los padres dispondrán de 3 horarios diferentes para poder recoger a sus hijos, permitiendo así, más soluciones a las demandas familiares.

- Mayor disponibilidad y adecuación horaria para asistir a la oferta de actos culturales y educativos que organizan las administraciones públicas a través de la Concejalía de Educación y Cultura, Biblioteca Municipal, Casa de la Cultura, Escuela de Música, Escuelas deportivas, etc...

1.6. ÁMBITO DE LA SALUD.

- Mejorar la distribución de los almuerzos y comidas, respetando los ritmos biológicos. Sería importante destacar que con la jornada actual un alumno/a de Infantil o Primer Ciclo de Primaria que utiliza el Servicio de Comedor ha de comer a las 12.45 – 13h. Por tanto, en un periodo pequeño de tiempo hace tres de las cinco comidas recomendadas por los expertos de nutrición.

- Las relaciones de los alumnos/as con su entorno se enriquecerían, al disponer de mayor tiempo libre y de actividades extraescolares debidamente programadas en el propio Centro o fuera de él.

- El rendimiento intelectual es mayor durante la jornada de mañana que en las horas posteriores a la comida, por razones fisiológicas obvias que influyen en el nivel de concentración.

- Otro factor a tener en cuenta , es la climatología de nuestra comunidad. Temperaturas elevadas durante gran parte del curso escolar, que pueden empeorar el rendimiento de los alumnos, especialmente en las sesiones de las tardes, donde hace más calor y las aulas no se encuentran acondicionadas para ello.

- Por otro lado, los niños que se van a casa a comer, aunque salen a las 12:30, no suelen comer tan temprano , sino a los horarios habituales de las familias y han de incorporarse a las 15:00, lo que conlleva un ritmo apresurado de la alimentación y digestión. De esta manera, dispondrían de un tiempo de descanso de calidad.

- Con la jornada continua se evita el desajuste de horarios en las comidas entre días laborables y fines de semana o vacaciones.

1.7. OTRAS

- Favorecer otros tipos de actividades : deportivas, musicales, idiomas, ocio, biblioteca...

2. HORARIO GENERAL DEL CENTRO

2.1. HORARIO DE APERTURA Y CIERRE DEL CENTRO

HORARIO GENERAL DEL CENTRO

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00-14:00h	JORNADA ESCOLAR (25 horas lectivas)				
14.00-15:30h	COMEDOR ESCOLAR				
15:30-17:00h	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES GRATUITAS				

En los meses de **septiembre y junio** el horario lectivo será de 9:00 a 13:00 horas y de 13:00 a 15:00h el servicio de comedor.

Todas las instalaciones del Centro estarán disponibles para atender lo mejor posible a las necesidades de espacios para realizar las actividades extraescolares propuestas.

2.2. HORARIO LECTIVO Y NO LECTIVO DEL CENTRO

EDUCACIÓN INFANTIL	HORA	ACTIVIDADES	TIPO DE HORARIO
	9:00-10:00h	1 ^a SESIÓN	HORARIO LECTIVO
	10:00-11:00	2 ^a SESIÓN + TALLER ALIMENTACIÓN (Almuerzo)	
	11:00-11:30h	RECREO	
	11.30-12:20h	3 ^a SESIÓN	
	12:20-13:00h	4 ^a SESIÓN	
	13:00-13:15h	RECREO	
	13:15-14:00h	5 ^a SESIÓN	
	14:00-15:30h	COMEDOR	HORARIO NO LECTIVO
	15:30-17:00h	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES VOLUNTARIAS	

EDUCACIÓN PRIMARIA	HORA	ACTIVIDADES	TIPO DE HORARIO
	9:00-10:00h	1 ^a SESIÓN	HORARIO LECTIVO
	10:00-11:00h	2 ^a SESIÓN	
	11:00-11:30h	RECREO	
	11.30-12:20h	3 ^a SESIÓN	
	12:20-13:10h	4 ^a SESIÓN	
	13:10 14:00h	5 ^a SESIÓN	
	14:00-15:30h	COMEDOR	HORARIO NO LECTIVO
	15:30-17:00h	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES VOLUNTARIAS	

3. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS DOCENTES

3.1. HORAS LECTIVAS Y COMPLEMENTARIAS DEL PROFESORADO

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:00 – 14:00	5 HORAS LECTIVAS DIARIAS				
14:00 – 15:00		Reuniones de Ciclo	Atención a padres	Coordinación Docente	
15:00 – 17:00	Coordinación docente: Claustros, COCOPE, Formación en Centro	1 miembro del claustro de profesores. 1 miembro del equipo directivo.	1 miembro del claustro de profesores. 1 miembro del equipo directivo.	1 miembro del claustro de profesores. 1 miembro del equipo directivo.	1 miembro del claustro de profesores. 1 miembro del equipo directivo.

Además de su horario lectivo (de 9 a 14 horas) todos los docentes del Centro completarán su horario con 5 horas de dedicación exclusiva, tal como se indica en el cuadro anterior y a continuación:

- Todos los profesores del centro coincidirán los lunes dos horas por la tarde (destinadas a celebrar reuniones de Claustro, Comisión de Coordinación Pedagógica, reuniones necesarias de internivel y las del tutor con profesores especialistas).
- Se establecen 3 horas más (14:00 a 15:00) con distinta finalidad: coordinación de ciclos, atención a padre y otros tipos de coordinación docente.
- Mientras se efectúen las actividades no lectivas el centro garantiza la presencia de un miembro del claustro de profesores y de un miembro del equipo directivo. Por unanimidad el Claustro ha decidido que se establezca un turno rotatorio con el profesorado que garantizará todos los días la presencia de los mismos. Esta medida no implicará un aumento de horas lectivas ni complementarias del profesorado.
- En las horas complementarias se respeta la dedicación semanal dentro del cómputo mensual.
- Se realizará un horario semanal de coordinación docente para gestionar las cinco horas complementarias que cada profesional debe dedicar al Centro.
- Las horas complementarias del profesorado se han organizado con criterios de

eficacia, de manera que permita la coordinación del profesorado para el trabajo semanal tanto de niveles como interniveles, al mismo tiempo se ha planteado una tarde de permanencia en el centro para facilitar la coordinación de todo el equipo docente, organización de los Claustros y/o actividades de formación.

- El horario favorece la Coordinación docente, ya que todos los profesores permanecerán en el centro una tarde a la semana para cumplir este fin.
- La hora de atención semanal a padres será los miércoles de 14:00 a 15:00.
- Es posible mejorar la participación del profesorado en calidad y cantidad en actividades de formación, grupos de trabajo y seminarios realizados en la escuela.
- También se optimizará la participación de los profesores en actividades de formación que se desarrollen en el CEFIRE y otras entidades, ya que los docentes disponen de tiempo por las tardes.
- Los Consejos Escolares se convocarán a partir de las 17:00 horas, según las necesidades del centro.

4. IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO EN LA COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD NO LECTIVA

El claustro, a la hora de elaborar y aprobar el presente proyecto de actividades formativas, además de comprometerse a colaborar y ayudar, en la medida de sus posibilidades, en la organización de tales actividades, acuerda también dejar constancia de que éstas deben cumplir las expectativas que toda la comunidad educativa espera de ellas y que velará por su normal funcionamiento y desarrollo.

Los docentes, por tanto, nos comprometemos a orientar y coordinar a los monitores que puedan desempeñar los talleres, así como a brindarles toda la ayuda posible.

En cumplimiento de este requisito para cada actividad habrá como mínimo un profesor responsable, además de un miembro del equipo directivo.

El profesorado, además, mediará en los posibles problemas de convivencia, si los hubiera e informará al Equipo Directivo de las posibles incidencias que surjan durante el desarrollo de dichas actividades.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE CARÁCTER VOLUNTARIO

Actualmente no podemos prever la cantidad de alumnos que volverán al Centro una vez terminado el período lectivo y/o el período de comida, puesto que la encuesta que se realizó en un principio para sondear la posibilidad de comenzar este proyecto dio un porcentaje altísimo de familias interesadas en este nuevo horario. Esto implica que no sabemos cuantas familias decidirán terminar el período lectivo a las 14 horas o podrían hacer uso del comedor, pues las propias familias demuestran dudas en cuanto al horario final que utilizarán.

Todas las actividades estarán dirigidas por un monitor cumpliendo con la ratio de 20-25 alumnos. En principio, y sin saber qué alumnado decidirá quedarse al comedor y asistir a las actividades, este Plan propone la siguiente organización:

	Infantil – 1º – 2º Primaria	3º a 6º de Primaria
15:30 – 16:15 horas	Taller A	Taller B
16:15 – 17 horas	Taller B	Taller A

De esta manera, cada día se realizarán dos talleres diferentes de $\frac{3}{4}$ de hora que cambiarán y se adaptarán a cada grupo de alumnos.

Desde el equipo directivo y el Claustro se supervisará el buen funcionamiento de dichas actividades. Por eso, las actividades educativas extraescolares se llevarán a cabo por:

- Personal de la empresa de comedor IRCO S.L
- Monitores proporcionados por la colaboración con el AMPA.

Todas las actividades que se realicen tendrán carácter gratuito para las familias. Tanto la empresa de comedor IRCO S.L, a través de su acuerdo de colaboración para admitir alumnado que no hace uso del servicio de comedor, como el AMPA, que se ha comprometido a facilitar un monitor para realizar dichas actividades, son las que financian y hacen posible que hayan actividades gratuitas para las familias que lo deseen.

La participación en las actividades tendrá carácter voluntario para el alumnado. Todo alumno/a estará sujeto al cumplimiento del Reglamento de Régimen Interno.

Queremos que el desarrollo de las actividades sea dinámico, por lo que la temporalización de las actividades estará en función de la aceptación por parte de los alumnos.

Estas actividades las propone el centro, para realizar con los alumnos de manera voluntaria y gratuita. Se realizarán dentro de las instalaciones del centro en horario de 15:30 a 17:00 horas. La oferta variará en función del número de alumnos asistentes, así como la temática del taller.

TEMPORALIZACIÓN DE LOS TALLERES A LO LARGO DEL CURSO

TALLERES	1r TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3r TRIMESTRE
1. TALLER DE JUEGOS POPULARES	X	X	X
2. TALLER DE JUEGOS DE MESA	X	X	X
3. MULTIDEPORTES	X	X	X
4. TALLER DE EXPRESIÓN CORPORAL Y PSICOMOTRICIDAD	X	X	X
5. HUERTO ESCOLAR	X	X	X
6. TALLER DE ANIMACIÓN LECTORA	X	X	X
7. TALLER DE TEATRO	X		
8. DOCUMENTALES Y VÍDEOS DIDÁCTICOS			X
9. TALLER DE RECICLADO Y MANUALIDADES			X

1. TALLER DE JUEGOS POPULARES

ETAPAS EDUCATIVAS A LAS QUE SE IMPARTE:

Infantil (X) Primaria (X)

PERSONAL RESPONSABLE: personal de la empresa de alimentación IRCO S.L y personal en colaboración con el AMPA supervisados por el equipo docente del centro.

OBJETIVOS

- Conocer juegos partiendo de la cultura valenciana y luego ampliar a otras culturas.
- Respetar y valorar las diferentes manifestaciones culturales.

ACTIVIDADES

- Bailes, juegos de corro
- Canciones populares
- Cuentos
- Juegos tradicionales
- Rondallas
- Fiestas populares

GRADO DE IMPLICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ENTIDADES O INSTITUCIONES COLABORADORAS Y FINANCIACIÓN

El AMPA del CEIP San Lorenzo Mártir, así como la empresa de comedor IRCO S.L a través de sus compromisos de participación en este proyecto (se adjuntan anexos de colaboración de ambas organizaciones) son las que llevan a cabo y financian la actividad propuesta.

FECHA INICIO: OCTUBRE

FECHA FINALIZACIÓN: MAYO

SESIONES SEMANALES: 2

DURACIÓN TOTAL: 1r, 2º y 3r trimestre.

Nº máximo: 25 alumnos

Lugar: Aulas y patio

2. TALLER DE JUEGOS DE MESA

ETAPAS EDUCATIVAS A LAS QUE SE IMPARTE:

Infantil (X) Primaria (X)

PERSONAL RESPONSABLE: personal de la empresa de alimentación IRCO S.L y personal en colaboración con el AMPA supervisados por el equipo docente del centro.

OBJETIVOS

- Conocer diferentes juegos de mesa acorde a la edad de cada niño/a.
- Conocer las reglas y estrategias para el desarrollo de los juegos.
- Aprovechar los conocimientos adquiridos para integrarlos en sus juegos y actividades cotidianas.
- Gestionar el triunfo y el fracaso en las actividades.
- Aprender a cooperar con los demás componentes del grupo.
- Trabajar la toma de decisiones.
- Aceptar y comprender las normas.

ACTIVIDADES

- Práctica de los juegos ofrecidos respetando las reglas establecidas.
- Realizar juegos que favorezcan los distintos tipos de agrupamientos (parejas, equipos,

individual...).

GRADO DE IMPLICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ENTIDADES O INSTITUCIONES COLABORADORAS Y FINANCIACIÓN

El AMPA del CEIP San Lorenzo Mártir, así como la empresa de comedor IRCO S.L a través de sus compromisos de participación en este proyecto (se adjuntan anexos de colaboración de ambas organizaciones) son las que llevan a cabo y financian la actividad propuesta.

FECHA INICIO: OCTUBRE

FECHA FINALIZACIÓN: MAYO

SESIONES SEMANALES: 2

DURACIÓN TOTAL: 1r, 2º y 3r trimestre.

Nº máximo: 25 alumnos

Lugar: Aulas y patio

3. MULTIDEPORTES

ETAPAS EDUCATIVAS A LAS QUE SE DIRIGE

Infantil (X) Primaria (X)

PERSONAL RESPONSABLE: personal de la empresa de alimentación IRCO S.L y personal en colaboración con el AMPA supervisados por el equipo docente del centro.

OBJETIVOS

- Conocer diferentes tipos de deporte (fútbol, baloncesto, balonmano, tenis, pelota valenciana...).
 - Respetar las reglas de cada deporte y conocer los beneficios del deporte para la salud.
 - Fomentar la cooperación y el juego en equipo.

ACTIVIDADES

- ## - Juegos deportivos

GRADO DE IMPLICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ENTIDADES O INSTITUCIONES COLABORADORAS Y FINANCIACIÓN

El AMPA del CEIP San Lorenzo Mártir, así como la empresa de comedor IRCO

S.L a través de sus compromisos de participación en este proyecto (se adjuntan anexos de colaboración de ambas organizaciones) son las que llevan a cabo y financian la actividad propuesta.

FECHA INICIO: OCTUBRE

FECHA FINALIZACIÓN: MAYO

SESIONES SEMANALES: 2

DURACIÓN TOTAL: 1r, 2º y 3r trimestre.

Nº máximo: 25 alumnos

Lugar: Patio

4. TALLER DE EXPRESIÓN CORPORAL Y PSICOMOTRICIDAD

ETAPAS EDUCATIVAS A LAS QUE SE DIRIGE

Infantil (X) Primaria (X)

PERSONAL RESPONSABLE: personal de la empresa de alimentación IRCO S.L y personal en colaboración con el AMPA supervisados por el equipo docente del centro.

OBJETIVOS

- Descubrir los recursos expresivos del cuerpo mediante el movimiento.
- Expresar sentimientos, ideas y estados de ánimo mediante el gesto y el movimiento corporal, así como llegar a comprender mensajes expresados por otros.
- Crear secuencias sencillas de movimiento adaptadas a diferentes ritmos.
- Desarrollar la espontaneidad y creatividad en la expresión y el ritmo.
- Integrar el movimiento expresivo y el ritmo en grupo.
- Elaborar coreografías sencillas asociando movimientos a melodías y canciones conocidas.

ACTIVIDADES

- Actividades graduadas y secuenciadas que ayuden a conseguir los objetivos establecidos.
- Juegos psicomotrices.
- Coreografías sencillas.
- Juegos de expresión corporal.

GRADO DE IMPLICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ENTIDADES O INSTITUCIONES COLABORADORAS Y FINANCIACIÓN

El AMPA del CEIP San Lorenzo Mártir, así como la empresa de comedor IRCO S.L a través de sus compromisos de participación en este proyecto (se adjuntan anexos de colaboración de ambas organizaciones) son las que llevan a cabo y financian la actividad propuesta.

FECHA INICIO: OCTUBRE

FECHA FINALIZACIÓN: MAYO

SESIONES SEMANALES: 2

DURACIÓN TOTAL: 1r, 2º y 3r trimestre.

Nº máximo: 25 alumnos

Lugar: Aulas y patio

5. HUERTO ESCOLAR

ETAPAS EDUCATIVAS A LAS QUE SE DIRIGE

Infantil (X) Primaria (X)

PERSONAL RESPONSABLE: personal de la empresa de alimentación IRCO S.L y personal en colaboración con el AMPA supervisados por el equipo docente del centro.

OBJETIVOS

- Mantener cuidado el huerto escolar.
- Tomar conciencia y que se impliquen en el cuidado de las plantas.
- Conocer diferentes cultivos y plantas de temporada.
- Observar el ciclo de las diferentes plantas del huerto.
- Respetar el medio ambiente.

ACTIVIDADES

- Cuidar el huerto: regar, plantar semillas y plantas, recolectar frutos y verduras, abonar, quitar malas hierbas,...
- Buscar información de las diferentes plantas para conocer mejor el huerto del colegio.

GRADO DE IMPLICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ENTIDADES O INSTITUCIONES COLABORADORAS Y FINANCIACIÓN

El AMPA del CEIP San Lorenzo Mártir, así como la empresa de comedor IRCO S.L a través de sus compromisos de participación en este proyecto (se adjuntan anexos de colaboración de ambas organizaciones) son las que llevan a cabo y financian la actividad propuesta.

FECHA INICIO: OCTUBRE

FECHA FINALIZACIÓN: MAYO

SESIONES SEMANALES: 2

DURACIÓN TOTAL: 1r, 2º y 3r trimestre.

Nº máximo: 25 alumnos

Lugar: Aulas y patio

6. TALLER DE ANIMACIÓN LECTORA

ETAPAS EDUCATIVAS A LAS QUE SE DIRIGE

Infantil (X) Primaria (X)

PERSONAL RESPONSABLE: personal de la empresa de alimentación IRCO S.L y personal en colaboración con el AMPA supervisados por el equipo docente del centro.

OBJETIVOS

- Intentar aficionar al alumnado a que disfrute con la lectura
- Aprender técnicas de lectura eficaz
- Conocer la biblioteca del Centro

ACTIVIDADES

- Recopilación de cuentos, canciones, poesías
- Charlas participativas sobre: importancia de los libros, clases de libros, comentarios de algunos libros
- Realización de actividades de animación a la lectura.

GRADO DE IMPLICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ENTIDADES O INSTITUCIONES COLABORADORAS Y FINANCIACIÓN

El AMPA del CEIP San Lorenzo Mártir, así como la empresa de comedor IRCO S.L a través de sus compromisos de participación en este proyecto (se adjuntan anexos de colaboración de ambas organizaciones) son las que llevan a cabo y financian la actividad propuesta.

FECHA INICIO: OCTUBRE

FECHA FINALIZACIÓN: MAYO

SESIONES SEMANALES: 2

DURACIÓN TOTAL: 1r, 2º y 3r trimestre.

Nº máximo: 25 alumnos

Lugar: Aulas y patio

7. TALLER DE TEATRO

ETAPAS EDUCATIVAS A LAS QUE SE IMPARTE:

Infantil (X) Primaria (X)

PERSONAL RESPONSABLE: personal de la empresa de alimentación IRCO S.L y personal en colaboración con el AMPA supervisados por el equipo docente del centro.

OBJETIVOS

- Relacionarse con los otros.
- Comunicarse mediante el lenguaje corporal y gestual.
- Perder la timidez, jugar y sobretodo divertirse.
- Fomentar la creatividad combinando juegos y técnicas dinámicas.

ACTIVIDADES

- Representar pequeños papeles, escenificar y realizar montajes teatrales (obras, musicales, marionetas, ...).
- Confección de marionetas, vestuario, decoración,...necesario para la representación.
- Memorización de pequeños diálogos.

GRADO DE IMPLICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ENTIDADES O INSTITUCIONES COLABORADORAS Y FINANCIACIÓN

El AMPA del CEIP San Lorenzo Mártir, así como la empresa de comedor IRCO S.L a través de sus compromisos de participación en este proyecto (se adjuntan anexos de colaboración de ambas organizaciones) son las que llevan a cabo y financian la actividad propuesta.

FECHA INICIO: OCTUBRE FECHA FINALIZACIÓN: DICIEMBRE

SESIONES SEMANALES: 2

DURACIÓN TOTAL: 1r trimestre.

Nº máximo: 25 alumnos

Lugar: Aulas y patio

8. DOCUMENTALES Y VÍDEOS DIDÁCTICOS

ETAPAS EDUCATIVAS A LAS QUE SE DIRIGE

Infantil (X) Primaria (X)

PERSONAL RESPONSABLE: personal de la empresa de alimentación IRCO S.L y personal en colaboración con el AMPA supervisados por el equipo docente del centro.

OBJETIVOS

- Aprender disfrutando
- Conocer de forma interactiva más datos sobre las ciencias sociales y naturales

ACTIVIDADES

- Proyección de videos-documentales sobre distintas áreas de aprendizaje
- Comentario y actividades sobre el tema del documental
- Juegos para reforzar lo aprendido

GRADO DE IMPLICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ENTIDADES O INSTITUCIONES COLABORADORAS Y FINANCIACIÓN

El AMPA del CEIP San Lorenzo Mártir, así como la empresa de comedor IRCO S.L a través de sus compromisos de participación en este proyecto (se adjuntan anexos de colaboración de ambas organizaciones) son las que llevan a cabo y financian la

actividad propuesta.

FECHA INICIO: ENERO	FECHA FINALIZACIÓN: ABRIL
SESIONES SEMANALES: 2	
DURACIÓN TOTAL: 2º trimestre.	

Nº máximo: 25 alumnos

Lugar: Aulas con pizarra digital y patio

9. TALLER DE RECICLAJE Y MANUALIDADES

ETAPAS EDUCATIVAS A LAS QUE SE DIRIGE

Infantil (X) Primaria (X)

PERSONAL RESPONSABLE: personal de la empresa de alimentación IRCO S.L y personal en colaboración con el AMPA supervisados por el equipo docente del centro.

OBJETIVOS

- Utilizar materiales de reciclaje para crear diferentes objetos artísticos, instrumentos musicales.
- Fomentar la conciencia ambiental.
- Desarrollar la capacidad creativa para reutilizar materiales.

ACTIVIDADES

- Realización de objetos de decoración, instrumentos, juegos,...

GRADO DE IMPLICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ENTIDADES O INSTITUCIONES COLABORADORAS Y FINANCIACIÓN

El AMPA del CEIP San Lorenzo Mártir, así como la empresa de comedor IRCO S.L a través de sus compromisos de participación en este proyecto (se adjuntan anexos de colaboración de ambas organizaciones) son las que llevan a cabo y financian la actividad propuesta.

FECHA INICIO: ABRIL	FECHA FINALIZACIÓN: MAYO
SESIONES SEMANALES: 2	

DURACIÓN TOTAL: 3r trimestre.

Nº máximo: 25 alumnos

Lugar: Aulas y patio

6. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE COMEDOR Y TRANSPORTE

6.1. SERVICIO DE COMEDOR

El Servicio de Comedor de nuestro Centro cambiaría su configuración actual por el siguiente:

Horario	Tipo	Turno	Alumnado
14 - 15.30h	Tiempo de Comer	14 – 14:45	Infantil, 1º y 2º de Primaria
		14:45 – 15:30	3º a 6º de Primaria
15:30	Recogida de alumnos por parte de las familias. (Voluntaria)		
15:30 – 17h	Talleres gratuitos		

Los 2 turnos de comida son orientativos, pues dependerá del número de alumnos que hagan uso del servicio como del lugar que dispongamos para ello, pues cabe recordar que nuestro Centro no tiene un comedor dentro del recinto escolar y dependemos del local que alquile el Ayuntamiento de Busot para tal fin.

Durante este tiempo, el alumnado estará custodiado en el recinto escolar por el personal de la empresa de comedor y el personal colaborador que destine el AMPA para la realización de las actividades. En ningún momento se podrá abandonar el Centro, salvo expresa autorización presencial o por escrito de los padres/tutores de los alumnos/as.

Con este horario se ofrece la posibilidad de reducir el tiempo de estancia de los alumnos/as en el comedor y llegar antes a casa para estar con sus familias.

6.2. SERVICIO DE TRANSPORTE

Atendiendo a la normativa actual se seguirá garantizando el servicio de transporte a aquellos alumnos que vivan a más de 3km del Centro escolar o desde cuyo domicilio existan dificultades de acceso al Centro concediéndose una autorización especial, como

viene siendo habitual.

El horario del Servicio de Transporte, atendiendo a la “*Orden 25/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación y Deporte, por la que se regulan las condiciones, el procedimiento de solicitud y de autorización de un plan específico de organización de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial de la Comunitat Valenciana*”, en su artículo 4.d, quedará de la siguiente manera:

- Llegada al Centro: a las 9:00 h.
- Salida del Centro: a las 17:00 h.

Los alumnos que hagan uso de las otras dos posibilidades de salida del Centro, a las 14 horas o las 15:30 horas, deberán ser recogidos por sus padres o persona en quien deleguen.

7. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Las medidas de atención a la diversidad deben enfocarse dentro de una adecuada respuesta educativa y personal satisfactoria para todo el alumnado del centro, independientemente de sus particularidades personales, sociales y /o familiares. Las instrucciones y medidas de soporte se aplicarán atendiendo a las características individuales del alumnado igualmente en las actividades extraescolares programadas.

Las medidas para el desarrollo del Proyecto de Atención a la Diversidad (dentro del PEC) del alumnado con ACNEE, alumnado de Compensación Educativa y alumnado de refuerzo educativo no se verán afectados por el nuevo periodo lectivo.

Además continuará existiendo una buena coordinación entre tutores, profesores especialistas y equipo de orientación, para realizar las medidas de atención a la diversidad de carácter ordinario y/ o de carácter extraordinario y así hacer un seguimiento de las mismas, estableciendo un calendario específico a lo largo del curso.

La planificación de actividades tendrá un carácter inclusivo proporcionando las medidas de atención a la diversidad necesarias. Se tendrá en cuenta la posibilidad de que a ellas pueda acudir algún alumno del centro con Necesidades de Apoyo.

En previsión de ello, se tomarán las medidas siguientes:

- Se recopilará la información necesaria del tutor, de la orientadora del SPE y de los maestros especialistas para poder comunicar las necesidades concretas del alumnado a los responsables de las actividades.
- Se dispondrán los recursos materiales y de espacios necesarios para el correcto

funcionamiento del apoyo requerido.

-Se adoptarán las medidas organizativas (por ejemplo reducción de ratios) y de personal necesarias para mantener una atención adecuada.

-Se realizará un seguimiento de cada caso donde se valore la marcha de la actividad, así como, de haberlas, las necesidades o áreas de mejora.

8. PREVISIÓN DE ACTUACIONES FORMATIVAS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA ASOCIADAS A LA APLICACIÓN DE ESTE PLAN.

Previsiblemente, las actuaciones formativas para la comunidad educativa (padres, madres y profesorado) sufrirán una considerable mejoría asociada a las mayores posibilidades horarias que permite el horario propuesto en este plan.

8.1. FORMACIÓN PARA PADRES Y MADRES

Las actividades formativas que puedan realizarse para las familias, tanto desde el propio centro como en colaboración con otras instituciones gozarán de mayor flexibilidad con la jornada propuesta, ya que podrán ofrecerse en varias franjas horarias diferentes dependiendo del día, sin que interfieran en la actividad lectiva del centro.

Hay diferentes organismos que ofrecen charlas formativas para los padres en diferentes temáticas y se recogen las necesidades anuales:

- Escuela de padres donde se tratan diversos temas de interés.
- Charlas Plan Director de la Guardia Civil: Las charlas Sociales, los maltratos familiares.
- Charlas de la empresa del Comedor: sobre nutrición, alimentación, detección de problemas y trastornos alimentarios.
- Charlas de la Conselleria de Educación.
- Información tutorial de las nuevas prácticas educativas.
- Charlas sobre los Planes de Transición.

La previsión de acciones formativas para la comunidad educativa (padres y maestros) asociados a la aplicación de este plan específico se incluirán en la Programación General Anual.

8.2. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Por una parte, el Proyecto Anual de Formación en Centros para el profesorado

contará ahora con mas posibilidades horarias al poder hacerse tanto después del horario lectivo habitual, como durante la tarde de permanencia en el centro. Esto facilitará también que se abra un mayor abanico en cuanto a la variedad de las actividades formativas, así como de maestros que puedan participar en las mismas con un horario más flexible del que poseen ahora.

También debe tenerse en cuenta que la jornada propuesta gana, además, en flexibilidad a la hora de poder contratar ponentes para las acciones formativas. Hasta ahora ha sido una tarea más complicada, al poder ofrecer unos horarios más restringidos a los que algunos formadores no podían adaptarse. Ello ha conducido en ocasiones a tener que renunciar a ponentes excelentes que no podían responder a las exigencias horarias de los Centros.

También el profesorado gana margen para poder acudir a formación externa (CEFIRES, escuelas de idiomas,...), ya que con la jornada propuesta es mucho más sencillo que los horarios de trabajo y de formación no se solapen como hasta ahora.

Para determinar la formación del profesorado nos tenemos que fijar en los siguientes aspectos:

Proceso de detección de necesidades. Se parte de la demanda del Claustro a partir de la evaluación del Proyecto Educativo del presente curso. Se hace una revisión de los aspectos metodológicos para llegar después a la actuación curricular. Se empieza por hacer un análisis de diferentes temáticas sobre las que está interesado el Claustro.

Criterios de priorización de las necesidades detectadas. Se ha priorizado en la necesidad que más influencia tendrá sobre el alumnado del centro, así como las necesidad de establecer unos objetivos comunes de centro.

Elección de las modalidades formativas adecuadas. Según el objetivo se elegirá por: proyecto de formación de centro, ponencias, grupos de trabajo, formación por el propio profesorado.

Criterios de selección de ponentes: Se seleccionarán por recomendación de otros centros educativo que se han formado con ponentes de manera satisfactoria, también seguimos las recomendaciones del CEFIRE , así como inspección educativa u otras instituciones.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

La propuesta de modificación del horario que se realiza está fundamentada, como se ha descrito, en el convencimiento de que supone una serie de ventajas para los alumnos en particular y para la comunidad educativa en general. Se trata también de una propuesta adaptada a las características y necesidades concretas de nuestro centro. El presente plan, al ser una propuesta integradora deberá ser evaluado por todos/as los miembros de la Comunidad Educativa del centro, entidades e iniciativas que participen en

su desarrollo.

Para garantizar su adecuado funcionamiento y el logro de los objetivos propuestos necesitará ponerse en práctica, ser evaluado y modificado en la medida que sea necesario. Existe el compromiso por parte del centro de realizar un seguimiento trimestral, una evaluación final y consecuentemente una revisión y propuesta de mejora del plan para volver a someter los datos al Consejo Escolar y valorar la renovación o no de la solicitud de modificación de jornada.

La evaluación correspondiente al desarrollo de este Plan se llevará a cabo desde dos vertientes:

9.1 EVALUACIÓN EXTERNA

Realizada por parte de la Administración Educativa en los términos que ésta considere oportuna.

9.2. EVALUACIÓN INTERNA

Constará de varias estrategias y mecanismos de evaluación:

a) Análisis Trimestral:

Supervisada y coordinada por la COCOPE de nuestro Centro se analizarán aspectos como el cansancio, el rendimiento, el comportamiento de los alumnos. Informe posterior al Claustro y al Consejo Escolar.

b) Cuestionario de Evaluación del proyecto elaborado por el profesorado del Centro donde se recoga su valoración respecto a: rendimiento del alumnado, nivel de atención, fatiga (en los alumnos y docentes), distribución de las áreas y descansos, organización de los apoyos, organización general del Centro, etc. Se deberán adjuntar las propuestas de mejora correspondientes.

c) Memoria final de los cursos con propuestas de mejora.

d) Memoria final del Equipo Directivo en la que se recoja el funcionamiento y valoración de todos los servicios del Centro.

e) Análisis de los resultados de la evaluación para valorar el rendimiento y poder estimar su mejora de manera cuantificable, para ello se tendrá en cuenta la evaluación de las asignaturas no instrumentales debido a que consideramos que podrían verse afectadas por el cambio de organización ya que las áreas instrumentales seguirán en el horario preferente de primeras horas de la mañana.

f) Entrevistas regulares a las familias a través de las tutorías sobre el cambio de atención horaria en este aspecto.

g) Encuesta familiar al finalizar el curso sobre los aspectos afectados por el

cambio, donde se recoja su valoración respecto a las horas de descanso, la influencia del cambio en el horario en las actividades familiares, el rendimiento observado en los alumnos, su nivel de cansancio, participación y actitud hacia el centro; participación en actividades extraescolares (dentro y fuera del centro), etc.

h) Petición de valoración al AMPA sobre el desarrollo de este Plan al finalizar el curso escolar.

Toda esta información se valorará inicialmente por el profesorado y se elaborará el consiguiente informe con propuestas de mejora para su análisis y valoración en el consejo escolar. Se recoge de forma resumida en la siguiente tabla:

Indicadores	Responsables	Temporalización
Rendimiento académico.	COCOPE Resto del Claustros Jefatura de Estudios Consejo Escolar	Trimestral
Incidencia en las salidas en horario lectivo.	COCOPE y tutores	Trimestral
Niveles de atención del alumnado y fatiga, especialmente las últimas horas.	Claustro Jefatura de Estudios	Diariamente durante el curso.
Reducción del Absentismo	Tutores Jefatura de Estudios	Trimestral
Motivación del alumnado.	Claustro	Diariamente durante el curso.
Incidencia sobre la vida familiar.	Tutores a través de entrevistas con familias.	Todo el curso.
Incidencias sobre la convivencia en el Centro	Tutores Encargada de comedor Comisión de Covivencia del Consejo Escolar	Trimestral.
Incidencias sobre los servicios complementarios: comedor y transporte	Equipo directivo Consejo Escolares AMPA	Trimestral.
Incidencia sobre el grado de coordinación del profesorado	Coordinadores de ciclo COCOPE Jefatura de Estudios	Anual.
Efectividad de las reuniones de los órganos de gobierno.	Equipo Directivo	Anual.
Valoración final de todos los aspectos reseñados	Todo el Claustro en la Memoria Final	Anual.

ANEXOS

ANEXO I

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

Señor **ANTONIO LUCAS GALIANA**
Director del Centro **CEIP SAN LORENZO MÁRTIR**
Código: **03003358**
Localidad: **Busot** Comarca: **L'Alacantí**

HACE CONSTAR que el Plan Específico de Organización de la Jornada Escolar aprobado por el Consejo Escolar de Centro cumple con cada uno de los requisitos del artículo 2 de la Orden 25/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte por la que se regulan las condiciones y el procedimiento de solicitud y autorización de un plan específico de organización de la jornada en los centros sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y de Educación Especial de la Comunitat Valenciana.

Por lo que remite la documentación solicitada en la Orden

- a) Anexo I.- Solicitud de autorización de modificación de la jornada escolar.
- b) Anexo IIA.- Certificación del acuerdo del Consejo Escolar de Centro en que se resuelve iniciar el proceso de solicitud de modificación de la jornada escolar.
- c) Anexo IV.- Informa razonado del Ayuntamiento de Busot.
- d) Anexo V.- Plan Específico de Organización de la Jornada Escolar.
- e) Anexo VI.- Certificación del acta de votación del Consejo Escolar de Centro sobre la propuesta de adopción del Plan Específico de Organización de la Jornada Escolar.
- f) Anexo VII.- Certificación del acta de votación del Consejo Escolar de Centro sobre la propuesta de adopción del Plan Específico de Organización de la Jornada Escolar.
- g) Certificación de la AMPA para la participación y colaboración en las actividades extraescolares de carácter voluntario.
- h) Acuerdo de colaboración con la empresa de comedor IRCO S.L.

SOLICITA la autorización del Plan Específico de Organización de la Jornada Escolar del Centro

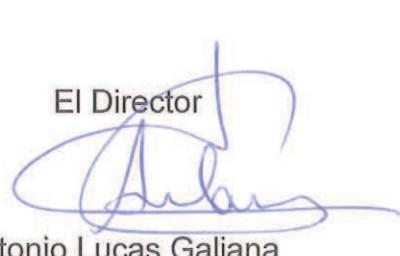
Busot, 25 de enero de 2017

La Secretaria


Karin Robmann Fernández de Córdoba



El Director


Antonio Lucas Galiana

ANEXO II A

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO ESCOLAR DE CENTRO POR EL QUE SE RESUELVE INICIAR EL PROCESO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR (Horario general de centro)

Acuerdo del CONSEJO ESCOLAR DE CENTRO por el que se aprueba solicitar la modificación del horario general de centro y se establecen los horarios de apertura y cierre del centro, que, a la vez, determinan el momento en que se cede la guarda y custodia de los padres a favor del centro y viceversa.

Señora Karin Robmann Fernández de Córdoba, en calidad de Secretaria del CENTRO San Lorenzo Mártil, Código 03003358, de la localidad de Busot,

HACE CONSTAR:

Que el Consejo Escolar de Centro, en la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2016, propone el siguiente horario **general de centro** para los próximos tres cursos académicos renovables siempre y cuando los resultados se ajusten a las mejoras previstas en el plan.

Etapas: Infantil y Primaria

Octubre a mayo

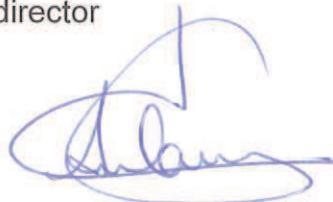
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Horario apertura		09:00h	09:00h	09:00h	09:00h	09:00h
Horario cierre		17:00h	17:00h	17:00h	17:00h	17:00h
Horario lectivo		9-14h	9-14h	9-14h	9-14h	9-14h
HN L ²	Horario comedor	14-15:30h	14-15:30h	14-15:30h	14-15:30h	14-15:30h
	Horario actividades extraescolares de carácter voluntario.	15:30-17h	15:30-17h	15:30-17h	15:30-17h	15:30-17h
	Otro horario no lectivo	---	---	---	---	---
Mínimo		9 a 17 horas				

La secretaria del Consejo Escolar de Centro



Karin Robmann Fernández de Córdoba

El director



Antonio Lucas Galiana





Ajuntament de Busot

CIF: P-0304600J

Plaza del Ayuntamiento 1 - 03111 - Busot (Alicante)

Tlf: 965699092 - Fax: 965699081

E-mail: busot@busot.es

Web: www.ajuntamentbusot.com

ANEXO IV

INFORME DEL AYUNTAMIENTO DE BUSOT

Don CARLOS BENAVIDES BENÍTEZ, en calidad de Secretario/a del AYUNTAMIENTO DE BUSOT (ALICANTE).

CERTIFICO

que el ayuntamiento de la localidad, previa consulta al consejo escolar municipal, es conocedor de la modificación del horario general del centro CEIP San Lorenzo Mártir de Busot, 03003358, en los términos aprobados por su consejo escolar y que constan en la documentación presentada por el centro (Anexo II A o B de la Orden 25/2016, de 13 de junio de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte por la que se regulan las condiciones y el procedimiento de solicitud y de autorización de un plan específico de organización de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial de la Comunitat Valenciana)

y emito el siguiente INFORME:

"No pronunciarse ni a favor ni en contra de la solicitud de inicio del procedimiento de modificación de la jornada escolar adoptado por el Consejo Escolar del CEIP San Lorenzo Mártir de Busot, respetando, en todo caso, los acuerdos que este organismo adopte."

En Busot, 21 de octubre de 2016


El/la secretario/a
Fdo: Carlos Benavides Benítez


visto bueno del alcalde/s
Fdo: Alejandro Morant Climent

ANEXO VI

ACTA DE VOTACIÓN DEL CLAUSTRO SOBRE LA PROPUESTA DE ADOPCIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

Señora Karin Robmann Fernández de Córdoba, en calidad de secretaria del CENTRO

San Lorenzo Mártir, Código 03003358, de la localidad de Busot

HACE CONSTAR

1. Que el claustro del profesorado del centro ha sido informado del plan específico de organización de la jornada escolar.
2. Que el claustro del profesorado, en la sesión celebrada el día 23 de enero de 2017, ha sometido a votación la propuesta del plan específico de organización de la jornada escolar a partir del curso 2017/2018.

Resultado de la votación:

Número de integrantes del claustro con derecho a voto: 15

Número de integrantes del claustro presentes en la votación: 14

Número de votantes favorables: 14

Número de votos contrarios: 0

Número de votos en blanco: 0

Número de votos nulos: 0

Porcentaje de votos afirmativos en relación con el número total del censo: 93,33%

¿Se han presentado reclamaciones?

sí

no

Y para que conste y tenga los efectos oportunos, lo firmo en el lugar y la fecha indicados.

Busot, a 25 de enero de 2017 .

La secretaria



Firmado: Karin Robmann Fernández de Córdoba

El director



Firmado: Antonio Lucas Galiana



ANEXO VII

ACTA DE VOTACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO SOBRE LA PROPIUESTA DE ADOPCIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

Señora Karin Robmann Fernández de Córdoba, en calidad de secretaria del consejo
escolar del centro San Lorenzo Mártir, Código 03003358, de la localidad de Busot
HACE CONSTAR

1. Que el consejo escolar del centro ha sido informado y conoce las características del plan específico de organización de la jornada escolar.
2. Que el consejo escolar, en la sesión celebrada el día 24 de enero de 2017, ha aprobado solicitar la autorización del plan específico de organización de la jornada escolar para el centro a partir del curso 2017/2018.

Resultado de la votación:

Número de integrantes del consejo escolar con derecho a voto: 13

Número de integrantes del consejo escolar presentes en la votación: 10

Número de votantes favorables: 10

Número de votos contrarios: 0

Número de votos en blanco: 0

Número de votos nulos: 0

Porcentaje de votos afirmativos en relación con el número total del censo: 77%

¿Se han presentado reclamaciones?

sí

no

Y para que conste y tenga los efectos oportunos, lo firmo en el lugar y la fecha indicados.

Busot, a 25 de enero de 2017

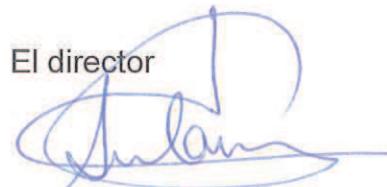
La secretaria



Firmado: Karin Robmann Fernández de Córdoba



El director



Firmado: Antonio Lucas Galiana

**CERTIFICACIÓN DEL COMPROMISO DEL AMPA CON LA
ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN HORARIO NO LECTIVO**

En BUSOT a 17 de Enero de 2017

Dña. SACRAMENTO IBORRA MIRALLES

como Secretaria de la **Asociación** de Madres y Padres del C.E.I.P San Lorenzo Mártir de Busot con **CIF G53038105** y **domicilio en c/ La font, s/n de Busot.**

CERTIFICO:

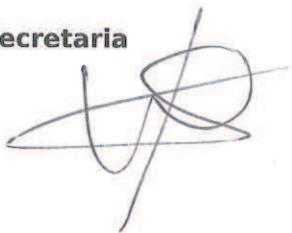
Que, según el acuerdo adoptado por mayoría en la Asamblea General celebrada el día 05 de Diciembre de 2016, la AMPA del C.E.I.P. San Lorenzo Mártir de Busot se compromete a colaborar con el centro escolar en la organización y financiación de las actividades extraescolares de carácter voluntario a realizar durante el horario no lectivo, y finalizado el tiempo de comer, a fin de que se garantice el acceso a las mismas de todos/as aquellos/as alumnos/as que vuelvan al centro escolar entre las 15,30 y las 17,00 horas y según lo establecido en el plan específico de organización de la jornada escolar del C.E.I.P San Lorenzo Mártir.

Y para que así conste dentro de la documentación exigida en el artículo 7, apartado 8 de la ORDEN 25/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y tenga los efectos oportunos

Fdo.: La Secretaria


Vº.Bº.

La Presidenta



ACUERDO DE COLABORACION PARA LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE
MONITORES DE COMEDOR

En Alicante, a 11 de Enero de 2016

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D.ANTONIO LUCAS GALIANA con NIF 48.322.675-C, como director del CEIP SAN LORENZO MARTIR, con C.I.F. Q5355426G , sito en calle C/EL PASEO S/N, 03111, Busot (Alicante)

DE OTRA PARTE, D.SANTIAGO DE LA TORRE PAYÁN con D.N.I. 24.381.288-T, en nombre y representación de la empresa IRCO,SL con C.I.F. B-46630752, sita en la avenida SATURNO 10F, 03007, Alicante.

AMBAS PARTES se reconocen con capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo, por lo que

MANIFIESTAN

Que, ante la modificación de la jornada escolar de dicho centro, al amparo de la Orden 25/2016 de 13 de junio de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte que regula la autorización de un plan específico de organización de dicha jornada escolar, y tras la recepción del requerimiento de revisión sobre el proyecto presentado a dicho fin,

EXPONEN

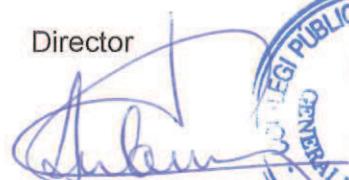
Que, siendo de interés del CEIP SAN LORENZO MARTIR ofrecer actividades no lectivas y gratuitas a todos los alumnos que lo deseen, en horario de 15:30 a 17:00 horas al finalizar el segundo turno de comedor solapándose así el horario de comedor con el de las actividades no lectivas, (ídem a las 15:00h en el caso de que el número de comensales fuera insuficiente para llevar a cabo dos turnos y solo hubiera un turno) y contando LA EMPRESA IRCO SL con personal específico (monitores) atendiendo a los alumnos usuarios del comedor escolar,

ACUERDAN

Que LA EMPRESA IRCO, SL Se compromete a atender al alumnado del centro no usuarios del mencionado servicio, en el horario indicado y sin coste económico adicional a las familias y siempre cumpliendo con las ratios de número de alumnos/as por cada educador/a, como aportación desinteresada al proyecto educativo del centro.

Y en prueba de su conformidad, ambas partes firman el presente por duplicado y a un solo efecto, en lugar y fecha señalados.

POR CEIP SAN LORENZO

Director

Antonio Lucas Galiana



POR LA EMPRESA

Consejero Delegado

IRCO, S.L.
Aptdo. Correos 6411
03080 ALICANTE
Santiago De La Torre
C.I.F. B-46630752

ANEXO VII

ACTA DE VOTACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO SOBRE LA PROPUESTA DE ADOPCIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

Señora Karin Robmann Fernández de Córdoba, en calidad de secretaria del consejo escolar del centro San Lorenzo Mártir, Código 03003358, de la localidad de Busot

HACE CONSTAR

1. Que el consejo escolar del centro ha sido informado de las modificaciones del Proyecto de Jornada Contínua que nos ha pedido la Consellería de Educación.

1. Se informa que la Consellería de Educación nos pide la modificación del Proyecto de Jornada Contínua en dos puntos:

El primero es que no se podrá exigir a los padres un compromiso de asistencia al comedor. Se quita ese punto del proyecto.

El segundo es que no quedó suficientemente clara la financiación de las actividades extraescolares. Se añadirá un apartado explícito en el que se explica que un monitor de las actividades extraescolares corresponde a la empresa de comedor (IRCO) mediante acuerdo de colaboración y el otro monitor será financiado por el AMPA.

Se procede a la votación de las modificaciones.

Resultado de la votación:

Número de integrantes del consejo escolar con derecho a voto: 13

Número de integrantes del consejo escolar presentes en la votación: 9

Número de votantes favorables: 9

Número de votantes contrarios: 0

Número de votos en blanco: 0

Número de votos nulos: 0

Porcentaje de votos afirmativos en relación con el número total del censo: 69,23%.

Y, para que conste y tenga los efectos oportunos, lo firmo en el lugar y la fecha indicados.

Busot, a 14 de marzo de 2017

La Secretaria



Firmado: Karin Robmann Fdez de Córdoba



El Director



Firmado: Antonio Lucas Galiana